

PLAN DE IGUALDAD INTERNO DE ANDALUCÍA POR SÍ - ANDALUCISTAS

Compromiso con la Igualdad y la Prevención de la Violencia Machista

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos del Plan de Igualdad
3. Principios Rectores
4. Medidas para la Igualdad en el Partido
 - 4.1. Representación y Liderazgo
 - 4.2. Conciliación y Corresponsabilidad
 - 4.3. Formación y Sensibilización
5. Protocolo de Actuación ante la Violencia Machista
 - 5.1. Prevención y Detección
 - 5.2. Medidas de Actuación
6. Seguimiento y Evaluación
 - 6.1. Indicadores de Seguimiento
 - 6.2. Procedimiento de Evaluación
7. Conclusión

1. INTRODUCCIÓN

Andalucía Por Sí - Andalucistas asume su compromiso firme con la igualdad de género como un principio esencial en su organización y acción política. Este Plan de Igualdad Interno establece una serie de medidas para garantizar la equidad entre mujeres y hombres dentro de la estructura del partido, promoviendo un entorno donde todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones y sin discriminación.

El presente plan responde a las disposiciones de la **Ley Orgánica 2/2024**, que establece la obligatoriedad de los partidos políticos de contar con un **Plan de Igualdad Interno** y un **Protocolo de Actuación ante la Violencia Machista**. En este contexto, el partido se compromete a integrar la perspectiva de género en todas sus estructuras y a adoptar medidas concretas para la prevención y erradicación de la violencia machista.

Este documento define los objetivos, principios rectores y las estrategias que se implementarán para avanzar en la igualdad de género en la organización, asegurando el cumplimiento de los derechos fundamentales y fortaleciendo la participación equilibrada en los procesos de toma de decisiones.

Con la aplicación de este Plan de Igualdad, se pretende:

- Garantizar que la estructura interna y las prácticas organizativas de **Andalucía Por Sí - Andalucistas** sean equitativas y reflejen un compromiso real con la igualdad.
- Fomentar la representación de mujeres en todos los niveles del partido, asegurando su participación efectiva en la dirección política.
- Establecer mecanismos efectivos de prevención, sensibilización y actuación ante la violencia machista, promoviendo un entorno seguro y libre de discriminación.
- Desarrollar acciones de formación y concienciación para toda la militancia, con el fin de impulsar un cambio cultural y estructural dentro del partido.

La implementación de este Plan de Igualdad será supervisada y evaluada periódicamente, asegurando su cumplimiento y la aplicación efectiva de las medidas propuestas. Con ello, **Andalucía Por Sí - Andalucistas** refuerza su compromiso con una política basada en la justicia social, la democracia interna y la igualdad real entre mujeres y hombres.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

Este Plan de Igualdad tiene como propósito la aplicación de políticas efectivas que promuevan la equidad de género dentro de **Andalucía Por Sí - Andalucistas**, tanto en su estructura interna como en su representación política y social. Los objetivos fundamentales de este plan son los siguientes:

1. **Garantizar la igualdad de oportunidades y trato** entre mujeres y hombres en el partido, eliminando cualquier tipo de discriminación por razón de género.
2. **Fomentar una representación equitativa** de mujeres y hombres en los órganos de dirección y en las listas electorales, asegurando una participación equilibrada en la toma de decisiones políticas.
3. **Prevenir y actuar ante la violencia machista** dentro del partido, estableciendo protocolos eficaces que garanticen la seguridad y el respeto de todas las personas afiliadas y simpatizantes.
4. **Desarrollar programas de formación en igualdad de género**, sensibilizando a la militancia y a los cargos internos en la importancia de erradicar actitudes discriminatorias y fomentar una cultura organizativa igualitaria.
5. **Facilitar la conciliación de la vida política con las responsabilidades personales y familiares**, promoviendo medidas de corresponsabilidad que permitan la participación equitativa de todas las personas.
6. **Garantizar mecanismos de seguimiento y evaluación** del cumplimiento del Plan de Igualdad, permitiendo su revisión y mejora continua según las necesidades detectadas.

Estos objetivos servirán como guía para la implementación de medidas concretas que contribuyan a la consolidación de una cultura política basada en la equidad, la participación y el respeto mutuo dentro de **Andalucía Por Sí - Andalucistas**.

3. PRINCIPIOS RECTORES

El Plan de Igualdad Interno de **Andalucía Por Sí - Andalucistas** se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. **Igualdad efectiva**: No solo implica la ausencia de discriminación, sino también la adopción de medidas activas para eliminar desigualdades estructurales y garantizar oportunidades equitativas.

2. **Paridad y representación equilibrada:** Se asegurará una participación equitativa de mujeres y hombres en los órganos de dirección y en las listas electorales.
3. **Conciliación y corresponsabilidad:** Se implementarán medidas que faciliten la participación activa de todas las personas, evitando que las cargas familiares supongan una barrera.
4. **Tolerancia cero ante la violencia machista:** Se establecerán mecanismos claros de prevención y actuación ante situaciones de violencia de género en el partido.
5. **Transparencia y evaluación continua:** Se garantizará el seguimiento y revisión periódica del Plan para medir su impacto y mejorar su aplicación cuando sea necesario.

4. MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EN EL PARTIDO

4.1. Representación y Liderazgo

- Aplicar el **principio de paridad** en la composición de los órganos de dirección y en las listas electorales.
- Fomentar el liderazgo de las mujeres mediante programas de formación y mentoría dentro del partido.
- Asegurar que los espacios de toma de decisiones sean inclusivos y representativos.
- Implementar normas internas que garanticen la presencia equitativa de mujeres y hombres en actos públicos y en la comunicación política del partido.

4.2. Conciliación y Corresponsabilidad

- Establecer horarios de reuniones compatibles con la conciliación de la vida personal y política.
- Facilitar la participación telemática en reuniones y procesos de toma de decisiones.
- Promover políticas de corresponsabilidad en el reparto de tareas organizativas y de liderazgo.

4.3. Formación y Sensibilización

- **Formación prioritaria** para miembros de la Comisión de Igualdad y órganos de dirección.

- **Responsabilidad de formación:** Será impartida por **profesionales acreditados en igualdad de género y prevención de violencia machista**.
- **Periodicidad:** La formación deberá realizarse **al menos una vez por legislatura municipal** a través de la plataforma de Teleformación y será obligatoria para **cargos internos y militancia activa en espacios de representación del partido**.

5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

5.1. Prevención y Detección

Para garantizar un entorno seguro y libre de violencia machista en **Andalucía Por Sí - Andalucistas**, se establecen las siguientes medidas preventivas:

- **Sensibilización y formación:** Se implementarán programas de formación obligatoria en igualdad de género y prevención de la violencia machista para toda la militancia y cargos internos.
- **Difusión del protocolo:** Se asegurará que toda la militancia conozca el protocolo de actuación y las vías de denuncia disponibles.
- **Creación de la Comisión de Igualdad y Prevención de la Violencia Machista:**
 - La **Comisión de Igualdad y Prevención de la Violencia Machista** estará integrada por **tres personas**, designadas por la **Coordinadora Nacional**, con formación en igualdad y prevención de la violencia de género.
 - **Funciones principales:**
 - **Recepción y tramitación** de denuncias a través del correo oficial.
 - **Garantizar la confidencialidad** de las víctimas y la imparcialidad en la investigación.
 - **Emitir un informe de resolución** en un plazo máximo de **30 días**.
 - **Realizar evaluaciones periódicas** del protocolo y proponer mejoras.
- **Convocatoria de reuniones trimestrales** para seguimiento de denuncias y revisiones del protocolo. **Canales de comunicación seguros y confidenciales:** El correo electrónico de contacto para denuncias: denunciasigualdad@andaluciaporsi.com

- **Seguimiento y evaluación:** Se establecerán sistemas de control para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes cuando sea necesario.

5.2. Medidas de Actuación

En caso de que se produzca una situación de violencia machista dentro del partido, se aplicarán las siguientes medidas:

A. Recepción de la denuncia

- Cualquier persona afectada podrá presentar una denuncia a través del Correo **electrónico confidencial**.
- Se garantiza la confidencialidad de la víctima y la protección de su identidad.
- En la denuncia se deberán incluir datos relevantes como: descripción de los hechos, personas implicadas, fecha y lugar del suceso, y testigos si los hubiera.

B. Valoración inicial del caso

- La Comisión de Igualdad analizará la denuncia en un plazo máximo de **7 días** desde su recepción.
- Se podrá solicitar información adicional a la persona denunciante o a otras fuentes, siempre garantizando la confidencialidad.
- Si la denuncia carece de fundamento suficiente, se informará a la persona denunciante de los motivos del archivo, otorgándole un plazo de **10 días** para presentar alegaciones.

C. Medidas cautelares

Para garantizar la protección de la víctima y evitar su revictimización, la Comisión de Igualdad podrá adoptar las siguientes medidas provisionales:

- **Suspensión temporal** de funciones o responsabilidades dentro del partido del denunciado mientras dure la investigación.
- **Prohibición de contacto** entre la persona denunciada y la víctima.
- **Otras medidas de protección** según la gravedad del caso.

D. Investigación interna

- La Comisión de Igualdad abrirá una **investigación interna**, recabando testimonios y pruebas relevantes.

- Se entrevistará a todas las partes implicadas en un ambiente seguro y respetuoso.
- Se garantizará la **imparcialidad y el derecho de defensa** del denunciado.

E. Resolución del caso

- La Comisión de Igualdad tendrá un plazo máximo de **30 días** para evaluar el caso y emitir una propuesta de resolución.
- La persona denunciada **tendrá derecho a presentar alegaciones** en un plazo de **10 días** tras la notificación.
- Las sanciones serán proporcionales a la gravedad del caso e incluirán:
 - **Suspensión temporal de militancia** (mínimo 3 meses, máximo 2 años).
 - **Expulsión definitiva del partido.**
 - **Derivación del caso a instancias judiciales**, si corresponde.
- La resolución final será aprobada por la **Coordinadora Nacional**, que garantizará su aplicación.

F. Acompañamiento a la víctima

- Se facilitará **asesoramiento jurídico y psicológico** si la persona afectada lo requiere.
- Se brindará apoyo institucional y medidas de protección dentro del partido.

G. Revisión del protocolo

- Tras cada caso, la Comisión de Igualdad evaluará la efectividad del procedimiento y propondrá mejoras si es necesario.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la implementación efectiva del **Plan de Igualdad Interno de Andalucía Por Sí - Andalucistas**, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación que permitirán medir el impacto de las medidas adoptadas y realizar ajustes si es necesario.

6.1. Indicadores de Seguimiento

Se aplicarán los siguientes indicadores para evaluar el grado de cumplimiento del plan:

- **Porcentaje de mujeres en los órganos de dirección y listas electorales.**

- **Cantidad y calidad de las actividades de formación en igualdad de género organizadas anualmente.**
- **Evaluación del impacto de las medidas de conciliación implementadas.**
- **Número de denuncias recibidas y resolución de casos dentro del partido.**
- **Participación de mujeres en actividades y espacios de toma de decisiones dentro de la organización.**

6.2. Procedimiento de Evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad se realizará a través de los siguientes procedimientos:

1. Los informes anuales de seguimiento serán revisados por la **Coordinadora Nacional**.
2. Se publicará un **resumen ejecutivo** en la web oficial del partido para garantizar la **transparencia**.
3. En caso de detectarse **incumplimientos**, la Comisión de Igualdad propondrá **mejoras correctivas** en un plazo máximo de **60 días**, asegurando su implementación antes de la siguiente evaluación.
4. Se realizará una **evaluación anual obligatoria** que incluirá encuestas internas a los órganos de dirección para valorar la efectividad del Plan de Igualdad.

7. CONCLUSIÓN

El **Plan de Igualdad Interno de Andalucía Por Sí - Andalucistas** representa un compromiso firme del partido con la igualdad de género, la justicia social y la erradicación de la violencia machista dentro de su estructura organizativa.

Este plan establece medidas concretas y aplicables que permitirán:

- Garantizar un espacio político seguro, inclusivo y libre de violencia machista.
- Fomentar la representación equitativa de mujeres en todos los niveles de la organización.
- Asegurar la implementación de políticas de prevención y actuación frente a la violencia de género.



- Promover una cultura organizativa basada en la igualdad de oportunidades y la equidad en la participación política.

La **evaluación periódica y el compromiso de toda la militancia** serán clave para el éxito de este plan. **Andalucía Por Sí - Andalucistas** asume la responsabilidad de seguir trabajando por una estructura política más igualitaria y representativa de la sociedad andaluza, garantizando la participación de todas las personas en igualdad de condiciones.

Este documento es dinámico y sujeto a mejora continua, reafirmando el compromiso del partido con la igualdad real y efectiva en todos sus ámbitos de actuación.

